Miércoles 7 de Diciembre de 1887 — Buenos Aires — Número suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1317

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
SE RECIBE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

EXHAUSTO

« Se les ha contestodo que « no es cierto, que el *erario* « no está exhausto, nada, lo « han repetido. » — FIGARO, Diciembre 5.

Esto escribiamos, como adivinando que el Presidente de la República nos daria razon el mismo dia.

Hé aqui sus notables palabras en el Uruguay, palabras que conviene den vuelta por todo el pais.

El Presidente de la República, refiriéndose á las obras de pública utilidad que se proyectan para la bella region que bañan las aguas de los magestuosas rios Paraná y Uruguay se pregunta,—se lo pregunta á la *conciencia* nacional:

« ¿El estado del tesoro permitirá estos des- « pilfarros de la renta, estas prodigalidades « de la administracion que presido? »

Y la conciencia nacional, por lábios de S. E. contesta solemnemente:

« Quiero destruir aqui las exageradas apre- « ciaciones formadas por la pasion política y « por aquellos que no conocen el pais ni su « progreso, ó ignoran ó afectan ignorar la « verdadera mision del Gobierno Nacional.

« Convertidos totalmente en oro los depó- « sitos que tiene actualmente el tesoro en el « Banco Nacional y en el de la Provincia de « Buenos Aires, excederán de quince millones « de pesos moneda nacional. Entregados « diez millones al primero, en pago de las « cien mil acciones de la nueva suscricion, « quedarán cinco millones por la primera « vez desde que hay gobierno nacional orga- « nizado, destinados á retirar de la circula- « cion y á amortizar una cantidad equivalen- « te en fondos públicos. »

Asi es, pues, como está *exhausto* el erario nacional.

Y qué contestaron?

Que no es verdad, que no hay tal sobrante, que todo ello no es mas que una fantasmagoria de cifras.

Pero, y que alguna vez no harán acto de conciencia confesando que estaban *equivocados*?

Equivocados... acaso los *bartolistas* pueden equivocarse. No, como la Iglesia son infalibles, salvo cuando se le queman los libros.

Y en cuanto á eso de hacer acto de conciencia, es como esperar que un tramposo pague sus deudas.

TAPON DE BOCA

Así puede llamarse, y en efecto lo es, el que se ha puesto el Presidente de la República á la *oposicion* sin piés ni cabeza ya, desnuda, desmembrada, descuartizada por sus propios errores,—oposicion que, como el otro la confiesa, que «frente al partido dominante no hay otro organizado», bien puede afirmarse que ella misma niega su existencia colectiva, quedando reducida á lo que tantas veces hemos dicho,—á unos cuantos diarios mas ó menos *bartolistas*.

FIGARO decia el dia 5:

« Se les ha contestado que no es cierto, que el *erario* no está exhausto,—nada, lo han repetido.

« Han *cantaleteado* hasta el fastidio, que se ha confesado un *deficit* de *doce* millones (que se doblará probablemente, le agregan), y son ellos los que lo han dicho.

« Se les ha contestado que no habia tal *deficit*, que era una pura invencion, que las leyes mediante las cuales se arriba á esa consecuencia son *facultativas*, no *imperativas*,—que el Poder Ejecutivo, que tiene un Ministro de Hacienda sábio en finanzas, que conoce el estado de la hacienda pública, que es prudente, procederá con arreglo á las circunstancias, hasta equilibrar las entradas con las salidas, si necesario fuese; y, nada, han seguido repientido la misma cantinela, como esos músicos de la murga que á pretexto de páscuas ó cumpleaños golpean las puertas de los vecinos indiferentes fastidiándolos á todos con la misma mismísima sonata.

« Nada mas estéril!

« Y solo deploramos la inevitable tarea de contestarles, teniendo que hacer con ellos lo que con la ropa sucia que se manda al agua... »

Pues bien, el mismo dia 5 el Presidente de la República hace esta declaracion en el Uruguay:

« No se ha comunicado todavia el presupuesto, pero cnalquiera que sea su monto, « afirmo que no autorizaré mas gastos que « los que puedan ser satisfechos con la renta « ordinaria.

« Traeré el presupuesto á la suma aproximada en que el P. P. lo habia proyectado».

Y no solo dice eso sino que agrega coincidiendo en apreciaciones FIGARO con el primer majistrado:

« En cuanto á las leyes especiales, la pasion « política ha inventado fuertes sumas. Su « monto no excede de 14.000,000, en parte ya « pagados con la renta ordinaria. En el pre- « sente año el Congreso solo ha votado un « millon de pesos para el servicio de las le- « yes especiales, de modo que en definitiva « la suma total que importan esas leyes no « pueden exceder de un millon».

Si esto no se llama «tapon de boca» que nos digan que otro nombre tiene.

Y que modito de *desmentir* habia tenido el Presidente de la República!

Que mas da, dirán ellos, hemos perdido la vergüenza hace tanto tiempo!

ANTES Y AHORA

Comparen.

Habla el Presidente de la República:

«Año ha habido en que la suma total de los gastos fuera del presupuesto llegó á 40.000,000 de pesos, mientras que hoy no solo no pasan de catorce, sino que por la limitacion que impone la ley quedan reducidos al gasto anual de *un millon*.»

La oposicion dice que vamos mal.

Es posible que los *biscos* seamos nosotros; hoy por hoy sostenemos que ellos son los *bisojos*.

UN GOBIERNO DE CATORCE MESES

Mohina, cabizbabaja y cara cariacontecida era ayer la fecha de ciertos tipos de oposicion.

Como un olor á cuerno quemado les sabrán estas palabras del Presidente de la República:

«Se ha escrito mucho en estos últimos dias, «haciéndose apreciaciones de todo punto exa- «geradas, respecto del presupuesto de gastos «ordinarios para 1888 y de las leyes especiales «que autorizan gastos extraordinarios.»

El Presidente de la República, despues de explicar con suma claridad la operacion que disminuye la deuda pública, pues se expresa como sigue:

«Convierte los billetes del tesoro, del 9 °/o «de interés en deuda del 5 °/o, y da al gobierno «cien mil acciones del Banco que, agregadas á «las 80000 ya existentes, representan un valor «aproximado de 40.000,000 de pesos, libres de «todo gravámen y de toda caucion,—el Pre- «sidente de la República, decíamos, exclama:

«He ahí el gobierno pródigo, despilfarrador «de los dineros públicos.»

Y siguiendo la azotaina prosigue:

« Tiene el tesoro, además de esos 15.000,000 « de pesos depositados en los Bancos, otros « 7.000,000 provenientes de los sobrantes de « la renta ordinaria, estando al dia todos los « pagos y obligaciones exigibles y seria esta « la oportunidad de preguntar ¿en qué tiem- « pos ha tenido el tesoro á su órden treinta y « dos millones de pesos? »

Y en forma de *mentis*, no se puede ser mas cortés, pregunta:

« ¿Cuándo ha tenido sobrantes depositados « en los Bancos por la respetable suma de « 7.000,000 ni valores como las 180,000 accio- « nes del Gobierno en el Banco Nacional y « que representan 40.000,000 de pesos, libres « de todo grávamen? »

Y como si esto no bastara, esclama: «Pero hay mas...»

Era nada lo del ojo y lo llevaba en la mano.

¿Y qué mas hay?

Nada menos que esto, y quien lo dice es el Presidente de la República:

« Este gobierno de catorce meses, pródigo y « despilfarrador, ha aumentado tambien el « número de las acciones del Central Argen- « tino correspondientes al Tesoro; las ha pa- « gado, elevándolas á 25.500 acciones, que « representan por lo menos 4.00,000 oro; se ha « desprendido de 2.200,000 pesos para abolir « los derechos á la exportacion, á fin de prote- « ger nuestra grande industria ganadera; va « á dar 550.000 pesos de primas para alentar « la exportacion de carnes y ha fundado en « la República un sistema bancario que pone « un límite á las emisiones desordenadas é « irresponsables; que da seguridades al capi- « tal y que afirmará nuestro progreso econó- « mico ».

¿Qué dirá la *oposicion*?

¿Embolsará su violin?

No; porque su divisa es mentir y mentir sin descaro.

LA POLÍTICA
DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Los que conocen al primer magistrado, los que saben que el rasgo caracteristico de su personalidad, es la franqueza, la sinceridad, el orgullo de que no se le acuse jamas de no haber cumplido la palabra empeñada, comprenderán la importancia que damos á estas palabras finales de su notable discurso del Uruguay:

« No se estrañe que me detenga en esos da- « tos relativos al estado del Tesoro; hago estas « declaraciones para que las oiga el pais ente- « ro. Y no os hablo de política como se ha « entendido y usado en otras épocas, porque « conceptúo que la mejor política es economi- « zar tres millones de renta sobrantes en el « Tesoro; suprimir derechos; amortizar títulos « de deudas públicas; garantir el sistema mo- « netario; atraer en el presente año 140,000 « inmigrantes; respetar todos los derechos; « dar representacion en el gobierno á todos « los partidos y no detener la marcha próspe- « ra de la República, sino impulsar su pro- « greso, moderando á la vez la fuerza para « evitar las exageraciones que pueden por « ahora crear un peligro en la situacion eco- « nómica. Mi política es, pues, la paz interna « y esterna, y destruir con cifras y con hechos « las afirmaciones encaminadas á desacreditar « al pais, negando su evidente progreso. »

NOTAS DEL DIA

Propaganda de propagandas

Una columna kilométrica ocupa en su edicion de ayer *La Sabana* para probar que la Intendencia ha fundado una oficina de propaganda periodística.

Y qué tendria de particular que eso fuera cierto? Nada mas justo que una reparticion administrativa pueda dar exacta publicidad á sus procedimientos, rectificando errores que se producen á sabiendas ó sinó por medio de empleados *ad hoc*.

Lo que no llegó á ser correcto, era aquello que hacia Don Torcuato.

—Mire, Obarrio,—le decia al secretario difunto,—*La Nacion* me anda cayendo. Tápele la boca á esa gente mandándole algunos avisos.

¡Remedio infalible!... Despues venia la cuenta. Si la Intendencia la observaba, pobre don Torcuato!... *caida segura!...* Pero es que don Torcuato se guardaba muy bien de observar esas cosas.

Qué mas:—la *Nacion* ha tenido un redactor dedicado *esclusivamente* á darle bombo á don Torcuato.

Ese redactor ocupaba un empleo en la Intendencia, de superior gerarquia, bien rentado, sin exigencias ni responsabilidades.

Y lo que hacia don Torcuato con la *Nacion* lo hacia con la mayor parte de los diarios que le *caian*. Fué el sistema á que debió la mayor parte de su fama.

Intervencion en las carreras

Se dice que *la protectora* se ha dirijido á las Comisiones de los Hipódromos Nacional y Argentino á objeto de que se la permita intervenir en la inspeccion de caballos que deberán tomar parte en las distintas carreras.

Propone que esa inspeccion la haga el veterinario señor Weyran.

Es indudable que esa inspeccion se hace necesaria, siquiera sea por los intereses que se esponen. Si ella hubiera tenido lugar antes de la gran carrera internacional, seguro que no se hubiese producido aquel gran batatazo.

Péro, creemos que las referidas comisiones no deben otorgar la intervencion que se solicita, siendo ellas, por lo contrario, las que deben velar directamente en favor de aquellos intereses; esto es, nombrando veterinario oficial, á cuyos conocimientos y esperiencia se reserve la confianza que inspiran caballos ya acreditados.

Y ya que de esto tratamos, diremos que seria conveniente se preocupasen las Comisiones de ambos Hipódromos de poner remedio á eso que llamaremos *antojo*, que bien podria calificarse de *abuso*, y que tantos perjuicios causa. Nos referimos á la falta en la pista de los caballos anotados, falta tanto mas injustificada cuanto que la mayor parte de aquellos que se anotan y no corren, se encuentran en perfecto estado.

Se nos dirá que pierden la *entrada*. No basta. Deberia imponerse una pena mayor.

Por ejemplo: la suspension por un tiempo determinado.

Asi habria mayores probabilidades de que desaparezca uno de los principales motivos que convierten los remates en verdaderos juegos de azar.

Ellos son blancos

Entre gallos de la misma ralea y pelage:

«*El Nacional* tambien forma en la lista de los propagandistas municipales, defendiendo al intendente de ataques que nadie le ha dirigido, con la misma delicada oportunidad con que se apropia, cuando le conviene, un telegrama que le cuesta sendos pesos á *La Nacion*, sin decir en qué bolsllo periodistico se lo enoontró, y se escandaliza en seguida de que haya un diario que al reproducir el despacho declare honradamente el nombre de su dueño.»

Esto escribe *La Nacion*.

Ayer le *cacarea* la jaca de Alberú.

¿Como se entiende?

La Sábana publica un telegrama que dice ser de Berlin.

En ese telegrama se dice textualmente que «el nuevo Presidente de la República francesa es un hombre de débil voluntad que no está dispuesto á tolerar complicaciones que pudieran traer por resultado una guerra europea».

Caramba mal se aviene eso de *no estar dispuesto á tolerar complicaciones* con lo de *débil voluntad*.

El corresponsal de *La Sábana* en Berlin debe estar en... *berlina*.

COLABORACION

Libertad de discusion

El Estandarte, órgano del metodismo episcopal, anunció una série de conferencias del doctor Thomson contra «los innovadores» que llamó á los Bautistas.

El gran controversista que, despues de muchos años, está en discusion con los papistas, abandonó su terreno propio para colocarse sobre el mismo campo de batalla que los conservadores de las tradicciones romanas.

En efecto, están atacados por él bajo el sobrenombre de «bautistas» aquellos cristianos evangélicos que, por haber traducido en castellano la palabra griega *(bautismo)*, y por haberla tomado en su sentido propio *(inmersion)*, están celebrando en su forma primitiva el primero de los símbolos del cristianismo.

Sustituyendo á aquel modo el de *afusion*, el conferenciante sigue guardando la tradicion de la Iglesia romana que en la Edad Media abandonó el uso de las iglesias primitivas para decretar como dogma la aspersion de los recien nacidos.

El desafio de explicar el modo del bautismo en el sentido de la inmersion por los pasages del Nuevo Testamento, no puede ser mas que un malentendido, puesto que el mismo polemista reconoce, segun el Ritual de Metodismo, «la sumersion» al mismo tiempo que la «afusion» ó la aspersion.

Como en su proyecto de Matrimonio, el Ministro doctor Posse dejó la puerta abierta á todos los modos, á todas las fórmulas de celebracion y á todos los dictados de todas las conciencias, es decir, á la anarquia social, así sostuvo el señor Thomson por igualmente buenos dos ó tres modos de bautismo romano, anglicano, episcopal, etc., dos ó tres metodismo en uno.

Aunque le parezca igual ó indiferente la forma, *El Estandarte* quiso favorecer su afusion, producir por la confusion de los términos (inmersion y derramamiento) la confusion de las ideas y de las inteligencias, como si la voz griega bautizar no tuviese la significacion de sumerjir ó inmerjir. Véase por ejemplo la *Filologia etimológica* del doctor Francisco Lopez.

La interpretacion mística, alegórica ó parabólica del *Estandarte* ó su *aplicacion* á la lluvia espiritual derramada con abundancia sobre el campo seco de Israel, no puede perturbar, ni trastornar el juicio de la Gramática y de la Historia.

Lejos de acusarles de «dósis de vanidad ó de terquedad», debia *El Estandarte* mostrar que los Bautistas son los mas lógicos, los mas consecuentes de los protestantes, por no haber recibido el modo papal de la afusion, y por haber reformado el primero como el segundo símbolo del cristianismo.

El Estandarte prestó al generoso y valiente campeon del Metodismo episcopal malos servicios, poniéndole en conflicto con protestantes de otra denominacion, fuesen innovadores, y arrastrándoles en la corriente del catolicismo mas ó menos imperfecto é inconsecuente.

Sin embargo de esas conferencias como de la discusion pública sobre este tema, resultará siempre un bien, á saper, la tolerancia con la persona, fuese un «Ismael teológico», la ruptura de la falsa unidad católica impuesta por el bautismo de los recien nacidos, la demostracion de la superioridad del protestantismo que no emplea otro modo de accion que la palabra; sobre el papismo que no admite, ni permite entre sus clerigos ninguna explicacion, ninguna libertad de exámen, y no tiene otros recursos que los del brazo seglar, c del Santo Oficio.

Entre la tendencia episcopal mas conservadora y la tendencia congregacionalista mas progresista, se guarda la unidad del espíritu protestante mas fuerte que entre las varias corporaciones de los franciscanos, de los dominicos, de los jesuitas, etc., etc., la uniformidad del papismo.

La mejor prueba será la libertad de discusion entre los protestantes, para que se desvanezcan las preocupaciones, las supersticiones arraigadas en las masas y fomentadas por el clero.

MISCELÁNEA

Una apuesta gastronómica.—El Estado Mayor inglés —Telegrafia militar.—Notas de un album.

Ha tenido lugar en el café de Paris, una singular apuesta.

D. Samuel el de *El Nacional,* hizo una digna de Gargantua.

Apostó que él solo se comeria, sin dejar ni un bocado, un almuerzo preparado para los cinco cronistas de *La Nacion*, compuesto del siguiente:

MENU

Le Turbot sauce crevette
La selle de Chevreuil
Sauces Cumberland et poivrade
La Poularde á l'estragon
Les Côtes d'agneau aux pointes d'asperges
Le Punch á la romaine
La Bécasse en salmis au foie gras
La Charlotte de pommes
Nappée de confiture á la Dorothée

VIN

Tisane de Champagne en sorbet

A las 12 1[2, rodeado de numerosos testigos, reporters de *El Censor* y de *La Prensa*, empezó el ataque, que terminó por la victoria del gallo de *El Nacionrl*; á las 3 1[4.

Antes de llegar á los postres, hizo una pausa de cinco minutos, para mojarse las sienes con agua helada.

Terminado el almuerzo. salió á dar un paseo á pié, hasta Palermo, paseo que duró cerca de dos horas.

El almuerzo costó 60 nacionales, sin contar el vino.

Este *Gladiador* culinario, que de hoy mas, reivindica su puesto entre los grandes glotones, habria deseado poder engullirse todo un insiso del presupuesto nacional, convencido de que no se le habria indigestado y de que hecha la digestion, se habria encontrado en aptitudes de ser un sostenedor de la actualidad, de *primo cartello*.

—

Son curiosos los detalles siguientes, que entresacamos de una revista extranjera:

El ilustre americano Artenius Ward, habiendo organizado una vez un regimiento para entrar en campaña, a fin de evitar los celos nombró á todo el mundo mayor general.

El duque de Cambridge general en gefe del ejército inglés, parece que sigue el mismo principio, á juzgar por el siguiente cuadro, comparado con la lista de los oficiales del ejército activo aleman que acaba de publicarse.

Segun ese documento oficial, para la masa enorme de hombres que forman el ejército de Waterlaud, hay 2 feld-mariscales (el principe imperial y el conde de Moltke), 59 generales, 76 tenientes generales, 117 mayores generales, 216 coroneles, 210 tenientes coroneles y 906 mayores.

Del otro lado, vamos al minúsculo ejército inglés, que no cuenta menos de 6 feld-mariscales, 41 generales, 157 tenientes generales, 183 mayores generales, 800 coroneles, 450 tenientes coroneles y 1150 mayores.

Item mas: 400 generales retirados, con goce de media sueldo.

Inglaterra puede vanagloriarse de tener mas oficiales en su ejército activo que hombres en la brigada de la guardia.

El ejército aleman no tiene mas que un extranjero en su título de generales, el duque de Edimburgo, agregado al cuerpo de ejército de Turingia, como heredero del duque de Sajonia-Coburgo.

Inglaterra es mas hospitalaria: en efecto, su ejército cuenta entre sus oficiales, los nombres de los principes Cristian, Eduardo de Sajonia-Coburgo y el duque de Cumberland, sin contar los principes semi-ingleses, por el solo hecho de su matrimonio con princesas inglesas.

—

Un oficial de ingenieros, ruso, ha inventado un pequeño aparato portátil que permite interceptar, en tiempo de guerra, los partes telegráficos y telefónicos.

Consiste el aparato en una cajita oblonga de 1400 gramos de peso, que permite no solo recibir los partes enviados por el enemigo, sino poder tambien contestarles por otros, falsos.

—

Lo que mas teme la mujer es la soledad: tanto le desagrada *oirse* como le gusta *verse*.

La diplomacia es el arte de mentir por la falsia.

El valor consiste en hacer sin testigos una accion heróica, como se haria ante todo el mundo.

Como es preciso que en todo haya equilibrio, el hombre *piensa* mientras la mujer *gasta*.

Los locos pueden curar á veces; los imbéciles, nunca.

SECCION AMENA

La sonámbula

—

—No faltaba mas!... En mi casa hay la comodidad necesaria, y aunque no la hubiese seria para mi desagradable no quedar bien con mis amigos. Porque estas oartas me lo recomiendan á usted de una manera eficacisima.

—Pero, señor García.

—Nada, usted disponga de todo. Justamente, tenemos un pabelloncito muy mono... Venga usted, venga usted y lo verá.

Está algo retirado de la casa; pero es una verdadera delicia habitar aqui. Lo hice construir espresamente para mi hija... ?Pobrecita!...

—Muelta?...

—No, señor, y Dios me la conserve: viva; pero padece de una enfermedad incurable...

—Cuál?

--Qué sé yo?... Los médicos casi me la vuelven loca...

—Pero, ¿qué sufre?

—Sufrir? Nadá. Es que cuando estamos todos dormidos, se levanta y auda por toda la casa...

—Ah! Eso es sonambulismo.

—Si, sonambulismo, y un galeno muy afamado me le dió otro nombre... porque con solo mirarla se dormia y andaba de aqui para allí como si estuviera despierta... Lloraba, rei, cantaba, en fin, mi mujer decia que la estaban martirizando, y lo despedimos.

—La magnetizaria, probablemente...

—No, decia otra cosa...

—Hipnotismo?...

—Cosa asi... Ni mi mujer ni yo entendimos bien la palabra... Con que, amigo mio, aqui tiene usted su choza...

—Oh! esto es agradabilisimo, señora y sentiria en el alma molestar...

—En manera alguna, en manera alguna...

—Delicioso!... encantador!... Cómo se conoce que es esta la morada de un ángel!...

—Y bien puede usted decirlo con propiedad: mi Cefisa es un ángel!... En este lecho suele pasar las horas caniculares... Vea usted los tibores llenos de sus flores predilectas... Les gustan á usted las flores?

—Tengo pasion por ellas.

—Pues las dejaremos... Aquí tiene usted su piano... Le gusta á usted la música?

—Muchisimo.

—Pues que me place... Vamos, que quedamos los dos satisfechos...

—Señor, tanta bondad...y su hija de usted va á privarse...

—Si es un ángel, amigo mio, un ángel; estoy seguro que ella estará mas contenta que yo. Ahora vamos al método de vida. Todas las mañanas tendrá usted aquí un sirviente á quien podrá usted mandar como guste. Si quiere usted desayunarse aquí, se lo ordena; si quiere usted hacerlo con nosotros, á las once se almuerza y á las seis se come. Con que lo dejo á usted á sus anchas... Hasta luego... Voy á enviarle.

Quedé solo. Aquello era verdaderamente un pequeño paraiso cuidado por manos de hadas. ¡Cuantas reflexiones y quimeras rodaron por mi imaginacion en un instante!...Aquella atmósfera que respiraba y todos los objetos tan cuidadosamente colocados... Música!... Mis maestros favoritos... La baluda de Schuber... una cantata de Mozart... el nocturno de Beethoven...la serenata de *don Juan*...y esta cancion... ¿cómo ha venido aquí esta cancion? Es mia, sí, es mia... confundida con estas... Sueños de mis primerss años, benditos seais!...

Y distraidamente pulsé las cuerdas del piano recordándolos...

Aquellas vibraciones me encantaron y hondos suspiros ahogaban mi pecho...

Ilusiones de la primera edad...

Hojas del árbol caídas
Juguete del viento son...

Tras la melancolía vino á mis ojos la pesadez de un letargo...Fuera efecto del cansancio que el viaje producia, ó lo que fuese, sentí sueño, cuando se me presentó un sirviente:

—Dice el señor si va á acompañarlos,— me dijo.

—Si...no...—murmuré sintiendo amodorrados mis sentidos.—Díle que me perdone, Ooy á descansar,—añadí sintiendo que mi respuesta fuese impertinente; pero una fuerza estraña me detenia, me soporizaba.

Vi que el sirviente encendia unas luces, dí algunos pasos y caí en la cama quedándome profundamente dormido.

Cuando desperté, miré con estrañeza cuanto me rodeaba. Acudí á mis recuerdos y me levanté perezosamente. Debia ser tarde... Mas de la media noche...Un silencio apacible me rodeaba. Bañaba la habitacion la tenue luz de una lámpara colgada en el centro... Las ventanas que daban al jardin, como la puerta, se hallaba abierta... Me dirijí al piano nuevamente y tomé entre mis manos aquel papel en que en otra hora...yo cantaba á la memoria de mi infortunada madre!...en que yo velaba su sueño eterno!...

Ah, no pude resistir!... Torné á pulsar las vibrantes cuerdas del piano y con voz conmovida canté:

Cuando en las horas de triste calma
Viene á la mente, madre del alma...

Quedéme estático. Detrás de mi una voz angelical repetia mis versos!...

Volví la vista y allí estaba, cerca de mí, sin que yo la sintiera hasta entonces, una idealidad inconcebible de belleza...una jóven, sueltos los cabellos rubios, envuelta en un finísimo peinador blanco...con toda la espresion de un sentimiento profundo en su fisonomía...los ojos cerrados...las manos estendidas hácia mí...como si aquel momento de éxtasis la impacientara,

Recordé:—¡es ella !—dije,—la hija de...

Y seguí pulsando el piano, seguí cantando y ella repitiendo mis frases.

Cuando terminé se acercó mas á mí, me cogió de la mano y me condujo fuera de la habitacion.

Seguimos así...Yo no podia despertarla... Habia oido decir que el brusco despertar del sonambulismo suele causar la muerte... Temblaba...

Uos internamos en el jardin...Iba tronchando ramas y colocando en mis manos flores...Despues me hizo un signo de silencio y se fué.

Volví al pabellon.

Al dia siguiente el señor Garcia ms presentó á su mujer y á su hija. Callé lo de la noche pasada. Nada me dijeron.

Esa noche y á la misma hora, la joven volvió á presentarse á mí vista y repitió la escena de la noche anterior.

Yo debí enterar á sus padre; pero habia cuanto encanto en aquellas misteriosas y extraordinarias escenas que fuí cobardes...¡que fuí malvado!

Hé aquí cómo vino á desaparecer para siempre mi dicha y la suya!...

Una noche... ¡fué la última!... cuando concluyó nuestro canto, en vez de tomarme de la mano como acostumbraba, y llevarme á sus jardines, se dirijió al lecho y recostóse en él... como tendria costumbre de hacerlo.

Yo no pude sostenerme!...Ciego, delirante, sin saber lo que hacia, me acerqué... Sus labios, húmedos como las hojas de rosa por el fresco rocio... entreabiertos... oh, mis lábios se pusieron en ellos y les dí un beso de mi alma.

Se estremeció... Abrió sus ojos llenos de espanto... Alzó los brazos y los dejó caer como si se desplomaran.

Lanzó un grito terrible y quedó inerte!...

Pocos momentos despues acudian sus padres que la contemplaron asombrados.

—No la desperteis!... No la desperteis!... —dijo su madre, imponiéndonos silencio.

Desgraciada!...La pobre hija no volvió á despertarse jamás!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.
Miércoles 7—Concierto.

Teatro de Variedades--Compañia de zarzuela española.
Juéves 8--Funcion.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.
Juéves 8--Beneficio de la actriz Carlota Caremoli—El drama «La Marsellesa».

Teatro Nacional—Compañia de zarzuela séria, director Juan Orejon.
Juéves 8—Beneficio del artista D. Sebastian Beracoechea—La zarzuela «Ya somos tres» el vals del «Salto del Pasiego» y el «Caramelo».

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas--Domingo 4 Diciembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion del puente sobre el Rio Grande, en la provincia de Jujuy, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida núm 8) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos m[n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en la provincia de Jujuy, por la suma de mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos moneda nacional (1.453 $ m[n), á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de 145362 ps. 26 m[n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 20 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. —Buenos Aires, noviembre 20 de 1887.

Y. Y.—n 20 d 20 *El Secretario*

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR -La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar és'e.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m --Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. f. 17.

Prefectura Marítima ANALISIS DE VINOS—La Prefectura Marítima se dirigió al Departamento de Higiene solicitando el análisis químico del vino que se provee á esa Reparticion y sus dependencias.

El Departamento procedió de conformidad, y los documentos que van á leerse revelan el resultado de dicho análisis.

—

Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1887.

Al señor Prefecto Marítimo don Cárlos A. Mansilla.

Conforme á lo solicitado en su nota N° 6718, de fecha 6 de Octubre ppdo., adjunto á V. S en copia autorizada, el análisis químico del vino que se sirvir remitir en la misma fecha, para ese objeto, efectuado por el Vocal Químico de este Departamento, doctor Pedro N. Arata.

Saludo á V. S. con mi consideracion distinguida.

JUAN B. GIL.—*W. Tello*, Secretario,

—

Resultado analítico del vino remitido por la Prefectura Marítima con nota N° 6718.

VINO CARLON

Densidad	0.993
Alcohol p. 100 volúmen	17.60
Extracto p. 1000	37.50
Cenizas id id	3 30
Azúcar reductor p. 1000	10.90
Acidos en SO 4 H°	4 05
Enyesado en SO 4 K H	1.13
Obsp alacmétrico	0.55
Colorante	natural

Bueno.

Firmado—*Pedro N. Arata.*

Es copia—*W. Tello.*

KK--n.23 v. d. 8.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por Noviembre ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente.

Diciembre 6 de 1887.

d. 7 v 25. *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de libros con destino á esta Comisaria General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 14,

Diciembre 6 de 1887.

d. 7 v 15. *El Comisario General.*

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberan ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras c— su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: « *Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL -G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

DEPARTAMENTO GENERAL

DE INMIGRACION

Llamase á licitacion para los servicios de trasporte, desembarco, provision de víveres y conduccion de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo de 1888, debiendo tener lugar en los dias 19 y 20 de Diciembre en la siguiente forma y detalle:

El dia 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Trasporte de inmigrantes por las vias fluviales y marítimas.

Provision de víveres para los hoteles de inmigracion de la Capital, San Fernando, La Plata, Rosario, Santa Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca.

El dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.

Desembarco de inmigrantes y sus equipajes desde la rada esterior al muelle Catalina y San Fernando.

Carretaje ó conduccion de equipajes en la Capital.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado al Comisario General de Inmigracion, serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco Nacional á la órden del señor Comisario General de Inmigracion, por valor del 5 o[o del presupuesto anual del servicio que se proponga hacer.

Este depósito deberá ser duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados durante un mes en la Secretaria de la reparticion de 11 a. m. á 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se permitirá modificacion en las presentadas, despues del término fijado, debiendo ser abiertas el mismo dia á la hora fijada en presencia de los licitadores y de la Comision Central de Inmigracion, clasificadas por el Escribano y elevadas al Ministerio respectivo para su resolucion prévia la tramitacion correspondiente.

Las propuestas para internacion marítima y fluvial se harán separadamente para cada una de las cuatro secciones en que se divide el servicio, rechazándose las que engloben dos ó más.

El Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio ofrezca mejores conveniencias y garantias de cumplimiento.

El servicio principiará indefectiblemente el 1° de Enero de 1888, aunque el contrato no sea reducido á escritura pública siempre que así lo disponga la superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1887.—*R. V. Tejerina*, Secretario.

FF—n. 18 v. d. 20.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de libros con destino á la Estadística y Archivo de esa Reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.

Diciembre 6 de 1887.

d. 7 v. 14. *El Comisario General.*

REGIMIENTO 8°

De Guardias Nacionales de la Capital

Se previene á los ciudadanos domiciliados en la Parroquia de San Cristóbal, que por la ley les corresponde enrolarse en el espresado Regimiento, que la Comandancia está situada en la calle Comercio número 1273. donde pueden ocurrir de 12 á 4 p. m.

El Gefe.

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.° de Diciembre del corriente año, hasta el 1.° de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200—CHACABUCO—200
ALTOS
N° 426 n30 per

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

N° 397—n5 vd4

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITAION

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de tela y accesorios para la confeccion del uniforme de invierno con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.

Noviembre 22 de 1887.

M—n 23 v d 22 *El Comisario General.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. 14.—perm.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Estando el P. E. autorizado para enajenar los ferro-carriles Central Norte y Andino, y teniendo propuestas de varias casas para esa enajenacion, se avisa á los que se interesen en realizar esta operacion, que del 1 de Diciembre próximo en adelante no serán admitidas nuevas propuestas ni modificaciones á las ya presentadas.

O—n. 24 d. 18. *El Sub-Secretario.*

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vestuario de invierno á la Prefectura Marítima y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaria.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y presentadas hasta las 2 p. m. del dia 2 de Enero de 1888, acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado una suma que no baje del *cinco* por *ciento* del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Reparticion en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1887.—P. A., *J. Goyena* Oficial Mayor. D. 4 e. 2.

Chocolate A. Godet

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyos detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el N° 12 de *El Monitor.*

Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.

GG—n11 vd5 *El Secretario.*

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris: RUE BLEU 27
En Buenos Aires: LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE, TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga pasando por el Totoral, Peños, Senibola y Dormida.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1887.—*T. de Veyga,* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. C.—n. 30 d. 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1887.—*T. de Veyga,* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. II—n 15 v d 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Salta á Carrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Molinos, Cachi, La Parna y de este á Atacama.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 4 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*T. de Veyga,* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. d 6 e. 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Washington á la Colonia Sarmiento.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1887.—*T. de Veyga,* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. QQ—n. 25 d. 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Las Flores al Bañado (Partido de Tapalqué) y casa de negocio del señor Nuñez (Partido General Alvear).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1877. — *T. de Veyga,* Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. XX—n.27v d 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Arcasti á Icaño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga,* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

Z. Z.—d. 1° v. 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios

que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF--n10 vd10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B.—n.30 d 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.
A.—n.29 d. 28.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de San Juan y pasando por Jachal, Guandancol y Villa Union, termine en Villa Argentina.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. UU—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Guachipas (Salta), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa María, termine en Andalgalá (Catamarca).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15m. de diámetro en la base, y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion enropea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General: especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. VV—N26 v 24 D

OTRO

El dia 26 de Diciembre del corriente año se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica, que partiendo de Jujuy y pasando por la Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras, termine en Oran (Salta).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m. de longitud per 0.15 m. de diámetro en la base y 0 10 m. en el diámetro superior, tolerándose hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vijilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificasiones que juzgue convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 °/. del importe total calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciiones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia indicado á la 4 p. m.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros y serán medidos é inspeccionados prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten si asi lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea —*T. Cárlos Lima*, Secretario.
d. 6 v. 26.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos, etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren. si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. RR—n. 26 d. 24

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que, partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea sera de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 0/0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion. procediéndose á efectuar el aboeo de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario.
SS—n. 26 v. d. 24

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quetécura, Pechalao, Los Pocitos, Gauwan y Trelew.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fábricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. TT—n. 26 d. 24.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias..............	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	2 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias.........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras.....................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto.................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba....	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000.................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias........................	3 »
Id id id a 90 dias..............................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral......	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

n. -perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,
PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mercedes Mac Elharan de Mac Kiernan** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*. Secretario.
N° 614—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **David Bissone** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 615- d. 7 e. 6.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Pacual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Mancini**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Ramon Gomez, domiciliado en la calle Florida N° 22, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia número 116.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1887—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo 2° pátio.
N° 606 n. 23 d. 8.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea se hace saber á las personas á solicitud de quienes y por mandato de los Jueces de Paz de las Parroquias del Pilar y San Cristóbal, se inhibieron á doña **Maria Blanco de Cufré** y doña **Maria Blanco de Yofre** para que no puedan disponer de sus bienes habiéndose anotado en la Oficina de Hipotecas con fecha siete de Julio de 1878 la primera y en 2 de Abril de 1881 la otra, que si en el término de quince dias no se presentan ante este juzgado se levantarán, de oficio, las inhibiciones quedando el precio de venta del terreno, afectado por dichas inhibiciones, situado en la calle de San José con frente al Este entre la denominada 86 A y Cochabamba 87, embargado para responder á dichas inhibiciones.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 611—d. 6 v. 20.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion de esta Capital, (Talcahuano N° 89) doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza á don **Nicasio Achar**, para que dentro del término de 15 dias comparezca ante este juzgado á reconocer su firma puesta al pié de un documento presentado por los señores Charles Hermanos y Compañia que dice «Nicasio Achar», en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se dará por reconocida.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.—*Miguel Herrera*.
N° n. 608 21 d. 11.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 1ª Seccion de la Capital, (Talcahuano N° 89) doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza desde la publicacion del presente edicto, á los señores **Vidal y Segura** para que en el término de quince dias, comparezcan á reconocer la firma del documento de fojas 2, que dice Vidal y Segura, en el juicio que les sigue el señor Procurador don Evaristo Villanueva representante de los señores Charles Hermanos y Compañia bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887. -*Miguel Herrera*.
N° 607—n. 27 d. 11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires Noviembre 30 de 1887.--*J. M. Casabal*, Secretario.
N° 609 --d. 1° v. 30.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan B. Mórtola** haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha abjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviese conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario N° 603—n. 22 d. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Sesretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay*.
N° 601—n. 9 v, d. 8.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracoechea, se hace saber á don **Jose Molina** que se ha trabado inhibicion general sobre sus bienes y se le cita por el término de tres (3) dias para que dentro dicho término comparezca á estar en derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado el señor Gregorio Almaestre, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.—*Pedro Sicourth*, Cabildo, 2° patio. N° 605 n. 23 v, 25.